



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

CD/2018/384

Sartenejas, 27 de junio de 2018

Licenciado

Oswaldo Rodríguez

Director de Ingeniería de Información

Presente

En atención a su comunicación DII/2018/028 de fecha 23-5-2018, cumplo con informarle que el Consejo Directivo en su sesión 2018-16 del 27-6-2018, una vez conocido el informe de la comisión designada en la sesión de Consejo Directivo 2018-15 del 13-6-2018, aprobó el siguiente documento “Manual de Organización de la Universidad Simón Bolívar”, en el cual se documenta la estructura organizativa de la Universidad Simón Bolívar en su nivel estratégico y directivo, describiendo los objetivos y las funciones de cada una de las unidades que la integran, tal y como fue presentado. En anexo, se detallan los cambios que se deben realizar en el documento a efectos de generar la versión final del mismo para su publicación y archivo.

Algunos de los cambios aprobados, tal como se detalla en el anexo, obligan a Dirección de Ingeniería de Información a realizar cambios en el Manual de Organización de la Dirección de Deportes y en el Manual de Organización de la División de Ciencias y Tecnologías, Administrativas e Industriales, y que deberán de ser realizados de la manera acorde.

Atentamente,

Digitally signed by Cristian Puig
Date: 2018.07.06 07:39:59 BOT



Cristián Puig
Secretario

Cc.: Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo
Directora de la División de Ciencias y Tecnologías, Administrativas e Industriales
Director de Deportes
CENDA

CP/cp



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR ANEXO

Documento enviado adjunto a la comunicación considerado en la sesión 2018-15	Redacción aprobada por Consejo Directivo en la sesión 2018-16 del 27-6-2018	Acción adicional
<p>(Pág. 11 y 12 del MO USB) CREACIÓN Y RESEÑA HISTÓRICA En el 1974 arrancó la Licenciatura en Física, Urbanismo e Ingeniería de Materiales, en el 1975 la Licenciatura en Biología, en el 1990 Ingeniería Geofísica y en 1991 Ingeniería de Producción.</p>	<p>CREACIÓN Y RESEÑA HISTÓRICA En 1974 arrancó la Licenciatura en Física, Urbanismo e Ingeniería de Materiales, en 1975 la Licenciatura en Biología, en 1990 Ingeniería Geofísica y en 1991 Ingeniería de Producción.</p>	
<p>(Pág. 22 del MO USB) III.- DESCRIPCIÓN ORGANIZACIONAL La Universidad Simón Bolívar es una comunidad académica, innovadora, participativa, productiva y plural, en permanente aprendizaje y desarrollo, y comprometida con la excelencia, cuya misión fundamental es contribuir significativamente con: La formación sustentada en valores éticos de ciudadanos libres, líderes emprendedores, de alta calidad profesional y humana, orientados hacia la creatividad, la innovación, la producción, la sensibilidad y la solidaridad social. La búsqueda y transmisión</p>	<p>III.- DESCRIPCIÓN ORGANIZACIONAL La Universidad Simón Bolívar es una comunidad académica, innovadora, participativa, productiva y plural, en permanente aprendizaje y desarrollo, y comprometida con la excelencia, cuya misión fundamental es contribuir significativamente con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La formación sustentada en valores éticos de ciudadanos libres, líderes emprendedores, de alta calidad profesional y humana, orientados hacia la creatividad, la	



<p>universal del saber, la generación, difusión y aplicación del conocimiento; dentro de un foro libre, abierto y crítico.</p> <p>La transferencia directa de su labor investigativa, académica, creativa y productiva, a manera de soluciones y respuestas a las necesidades y demandas de la sociedad, a cuyo servicio se encuentra, en pos de un mundo mejor.</p> <p>La Universidad entiende esta misión como su particular manera de participar activamente en el logro de una sociedad más justa, y de promover el desarrollo armónico y sustentable de sus dimensiones sociales, políticas, culturales y económicas.</p>	<p>innovación, la producción, la sensibilidad y la solidaridad social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La búsqueda y transmisión universal del saber, la generación, difusión y aplicación del conocimiento; dentro de un foro libre, abierto y crítico. • La transferencia directa de su labor investigativa, académica, creativa y productiva, a manera de soluciones y respuestas a las necesidades y demandas de la sociedad, a cuyo servicio se encuentra, en pos de un mundo mejor. <p>La Universidad entiende esta misión como su particular manera de participar activamente en el logro de una sociedad más justa, y de promover el desarrollo armónico y sustentable de sus dimensiones sociales, políticas, culturales y económicas.</p>	
<p>(Pág. 45 del MO USB) III.5. Estructura</p> <p>La Universidad posee flexibilidad operativa, que se logra a través de una estructura matricial basada en departamentos.</p>	<p><i>(A lo largo de todo el documento debe mantenerse Universidad con mayúscula).</i></p>	



<p>(Pág. 76 del MO USB) IV.2.6. OIDOR ACADÉMICO Es un órgano de carácter no vinculante creado por el Consejo Directivo que, sin menoscabo de las competencias atribuidas a otros órganos de la Universidad en general y, en particular, en materias disciplinaria y sancionadora, represente un espacio de conciliación y confiabilidad para la comunidad académica, en el que puedan identificarse y resolverse temas y problemas de conflictividad potencial o actual entre sus miembros.</p>		<p>IV.2.6. OIDOR ACADÉMICO Es un órgano de carácter no vinculante creado por el Consejo Directivo que, sin menoscabo de las competencias atribuidas a otros órganos de la Universidad en general y, en particular, en materias disciplinaria y sancionadora, represente un espacio de conciliación y confiabilidad para la comunidad académica, en el que puedan identificarse y resolverse temas y problemas de conflictividad potencial o actual entre sus miembros. El Oidor Académico deberá ser un profesor ordinario o jubilado, con categoría no inferior a la de Asociado, con amplia experiencia en la Universidad y reconocido por su carácter conciliado. Podrá existir un Oidor Académico en cada sede de la Universidad</p>
<p>(Pág. 108 del MO USB) IV.3.5. DIRECCIÓN DE DEPORTES. IV.3.5.b. Funciones 1. Promover el deporte y la actividad física dentro del estudiantado, a través de los créditos académicos en deporte.</p>	<p>IV.3.5. DIRECCIÓN DE DEPORTES. IV.3.5.b. Funciones 1.- Promover y gestionar la ejecución de la actividad física y deportiva entre los miembros de la comunidad universitaria, atendiendo a los requerimientos de programas y proyectos académicos de estudios, investigación, desarrollo y extensión,</p>	<p>Actualizar Manual de Organización de la Dirección de Deportes aprobado por Consejo Directivo en la sesión 2008-22 del 1-10-2008.</p>



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

	<p>destinados a generar y divulgar el conocimiento en esta área y estimular la práctica de la actividad deportiva como parte esencial de la cultura física, la salud y el bienestar humanos.</p>	
<p>2. Coordinar, supervisar y dictar los cursos de extensión y mejoramiento profesional del área.</p>	<p>2.- Proponer y propiciar la formulación y oferta académica de cursos de extensión y mejoramiento profesional en las áreas de su competencia.</p>	<p>Actualizar Manual de Organización de la Dirección de Deportes aprobado por Consejo Directivo en la sesión 2008-22 del 1-10-2008.</p>
<p>(Pág. 128 del MO USB) IV.4.2. DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES IV.4.2.b. Funciones 11. Ser miembro del Consejo Directivo y del Consejo Académico de la Universidad.</p>	<p>IV.4.2. DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES IV.4.2.b. Funciones 11. Participar como miembro del Consejo Directivo y del Consejo Académico de la Universidad.</p>	
<p>(Pág. 145 del MO USB) IV.4.7. DIVISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ADMINISTRATIVAS E INDUSTRIALES IV.4.7.b. Funciones 5. Ser miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Directivo de la Sede del Litoral, Comisión Permanente, Comisión de Convenios y Comisión de Desarrollo Profesional de la Universidad Simón Bolívar.</p>	<p>IV.4.7. DIVISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ADMINISTRATIVAS E INDUSTRIALES IV.4.7.b. Funciones 5. Participar como miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión Permanente, Comisión de Convenios y Comisión de Desarrollo Profesional de la Universidad Simón Bolívar.</p>	<p>Actualizar el Manual de Organización de la División de Ciencias y Tecnologías, Administrativas e Industriales, aprobado por Consejo Directivo en la sesión 2017-28 del 30-11-2017:III. Descripción de la División. III.2. Funciones. 5. Participar como miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión Permanente, Comisión de Convenios y Comisión de Desarrollo Profesional de la Universidad Simón Bolívar.</p>



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

<p>9. Difundir los conocimientos generados por las diferentes áreas de la educación y ciencias sociales a través de publicaciones en la Revista Especializada en Educación y Ciencias Sociales: “Perfiles”.</p>	<p>9. Difundir los conocimientos generados por las diferentes áreas de las ciencias básicas, sociales e industriales a través de publicaciones en las revistas especializadas y los obtenidos en los congresos tanto nacionales como internacionales.</p>	
<p>(Pág. 148 del MO USB) IV.4.8. DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS IV.4.8.b. Funciones 5. Ser miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico y de la Comisión Permanente de la Universidad.</p>	<p>IV.4.8. DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS IV.4.8.b. Funciones 5. Participar como miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión Permanente, Comisión de Convenios y Comisión de Desarrollo Profesorado de la Universidad.</p>	
<p>(Pág. 151 del MO USB) IV.4.9. DIVISIÓN DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS IV.4.9.b. Funciones 5. Ser miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico y de la Comisión Permanente de la Universidad.</p>	<p>IV.4.9. DIVISIÓN DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS IV.4.9.b. Funciones 5. Participar como miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión Permanente, Comisión de Convenios y Comisión de Desarrollo Profesorado de la Universidad.</p>	
<p>(Pág. 154 del MO USB) IV.4.10. DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES IV.4.10.b. Funciones 5. Ser miembro del Consejo Directivo, del</p>	<p>IV.4.10. DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES IV.4.10.b. Funciones 5. Participar como miembro del Consejo Directivo,</p>	



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Consejo Académico y de la Comisión Permanente de la Universidad.	Consejo Académico, Comisión Permanente, Comisión de Convenios y Comisión de Desarrollo Profesorado de la Universidad.	
--	---	--